

ACTA DE REVISIÓN
REQUISITOS DE ETAPA DE MANIFESTACIONES DE INTERES DE LIMITACIÓN A MIPYMES INVITACIÓN No. 835
COLOMBIA PRODUCTIVA

OBJETO DE LA INVITACIÓN: Contratar la prestación de los servicios de interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable y legal), a realizarse sobre los contratos de cofinanciación derivados de la convocatoria No. 826 de 2023 cuyo objeto es “seleccionar propuestas para otorgarles recursos de cofinanciación no reembolsables, a proyectos cuya finalidad sea apoyar los procesos de certificación de calidad de empresas y los de acreditación de ensayos de laboratorio, requeridos por los sectores productivos para exportar”.

La Dirección Jurídica y de Contratación de Fiducoldex de acuerdo con lo establecido en los PRE-PLIEGOS de la invitación, procede a validar la documentación requerida en la etapa de manifestación de interés de las MiPyme para la limitación de esta, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto No. 1860 de 2021:

INTERESADOS:

MIPYME No. 1: GARSSA CONSULTING S.A.S.

De acuerdo con lo establecido en los PRE-PLIEGOS de la invitación publicados el 26 de septiembre de 2023 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto No. 1860 de 2021, procedemos a verificar los siguientes requisitos:

REQUISITOS	Nombre del manifestante de interés:		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitación a Mipymes de la presente invitación.	X		
Las personas jurídicas: Certificación de calidad de mipyme de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de	X		De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa.

REQUISITOS	Nombre del manifestante de interés:		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.			
Certificado de existencia y representación legal (vigencia 60 días)	X		
Capacidad Jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato.	X		
Cumplimiento del cronograma de la invitación: Manifestación presentada dentro del término establecido en los prepliegos	X		
RESULTADOS VERIFICACIÓN	CUMPLE		

MIPYME No. 2: SOLUCIONES JURIDICAS E INMOBILIARIAS S.A.S.

De acuerdo con lo establecido en los PRE-PLIEGOS de la invitación publicados el 26 de septiembre de 2023 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto No. 1860 de 2021, procedemos a verificar los siguientes requisitos:

REQUISITOS	Nombre del manifestante de interés:		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitación a Mipymes de la presente invitación.	X		
Las personas jurídicas: Certificación de calidad de mipyme de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	X		De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa.
Certificado de existencia y representación legal (vigencia 60 días)	X		
Capacidad Jurídica frente al objeto: De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato.		X	El objeto social de la sociedad no esta relacionado con el objeto de la invitación 835 de 2023, ya que su objeto principal es la prestación de servicios jurídicos mediante la asesoría y asistencia jurídica, el objeto de la invitación 835 es la prestación de un servicio integral: jurídico, técnico financiero, contable y administrativo.
Cumplimiento del cronograma de la invitación: Manifestación presentada dentro del término establecido en los prepliegos	X		
RESULTADOS VERIFICACIÓN	NO CUMPLE		

RESULTADO: Se recibieron dos (2) manifestaciones de interés de MiPymes, de las cuales una (1) cumplía los preceptos normativos del Decreto mencionado, la cual corresponde a: **GARSSA CONSULTING S.A.S.**

Por lo anterior, la presente invitación **NO** se limita a MiPymes colombianas.

Firma:



ABOGADO: ANDRÉS DAVID MEDINA GARCÍA

Fecha de diligenciamiento: 29/09/2023